

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 22. LUNES 22 DE ENERO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del día 3 de enero.

Se abrió á la una.

El Sr. secretario PARSENT leyó el acta de la sesión anterior, y fue aprobada.

El Sr. secretario TORRES SOLANOT dió cuenta del despacho ordinario.

El senado queda enterada de un oficio del congreso de señores diputados, en el que le comunica el nombramiento del Sr. Barrión-Ayuso para presidente del congreso, el del señor Riva-Herrera para primer vice-presidente, el del señor Morales para segundo vicepresidente, y el del señor Silva para secretario cuarto.

El Sr. ministro de la Gobernacion pone en conocimiento del Senado el nombramiento de S. M. de D. Diego Lasagra para senador por la provincia de la Coruña.

Se dió cuenta de un oficio, con el que remitía el señor ministro de Gracia y Justicia 160 ejemplares de la ley aclaratoria del artículo 53 de la ley de agosto último. El senado quedó enterado.

El congreso de señores diputados remite al examen del senado el expediente informado sobre el modo de cubrir el déficit entre la villa de Donado y otra. Se acordó que pasase á una comision que para el efecto se nombraría.

Se leyó una esposicion de la diputacion provincial de Barcelona felicitando al senado. Este acordó que constase en el acta que la habia oido con particular agrado.

Entró á jurar y tomó asiento un Sr. Senador.

El Sr. Secretario de la comision encargada de revisar la legalidad de las acras, ocupó la tribuna y dió cuenta de algunos dictámenes de los que resultó:

Quedar admitido como senador por la provincia de Vizcaya el Sr. D. Pedro de Salazar.

Ser lo igualmente por la provincia de Huesca el Sr. D. Manuel Vazquez.

Quedar aprobadas el acta de las elecciones de la provincia de Cuenca y ser admitidos como senadores por aquella provincia los señores Súñiga y Bardají.

Se da cuenta del dictamen de la comision de arreglo interior, sobre el establecimiento del diario de sesiones, en el cual opina la misma que la redaccion se debe conceder á D. Tomas Jordan por conformarse con las bases propuestas por dicha comision. Este dictamen es aprobado.

Se nombró la comision que debe complimentar á S. M. en el día de Reyes, compuesta de los Sres. Duque de Bailen, Arzobispo de Toledo, Cafranga, Balanzat, Gomez Becerra, Vizconde de Huerta, Ojero, Marques de Santa Cruz de Rivadulla, Camaño, Marques de Vilumas, Presidente, Conde de Parsent y Marques de Falces.

No habiendo ningun asunto pendiente, se levantó la sesion de este dia, anunciando el Sr. presidente que para la primera se avisaria á su domicilio. Eran las dos menos cuartos.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. BARRIO-AYUSO.

Sesion del día 3 de enero.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de revision de actas una esposicion de D. José Franco, en la que manifiesta que el Sr. S. Millan, diputado por la provincia de Málaga, no puede entrar á desempeñar tan honroso encargo por hallarse procesado criminalmente ante el juez de primera instancia de esta corte el Sr. Aliaga, estando libre bajo fianza.

Al gobierno otra esposicion de D. Luis Guerra y Vega, teniente retirado de la brigada de marina, en que pide se lleve á efecto la recomendacion acordada por las cortes constituyentes en 16 de julio anterior con respecto á los que concurrieron al pronunciamiento de S. Fernando en 3 de marzo de 1831.

A la comision especial un oficio del Sr. secretario del Despacho de Marina en que manifiesta no consta en el ministerio de su care-

go haberse concedido honores, pensiones ni empleo á ningun señor Diputado.

Se leyó por segunda vez una proposicion del Sr. Benjumea, relativa á que el expediente remitido por el gobierno á las cortes constituyentes acerca de los privilegios que gozaba la compania de navegacion del Guadalquivir, pase á una comision especial que se nombre á este efecto.

Despues de unas ligeras observaciones que hizo el Sr. Benjumea en su apoyo, se suscitó una ligera discusion sobre si deberia pasar á una comision especial ó al gobierno, acordándose por último pasarse á la comision especial que entienda en el expediente sobre el canal de Castilla.

Procediéndose á la orden del dia, continuó la discusion pendiente sobre la reclamacion del Sr. Moratinós.

El Sr. MURO apoyó el dictamen de la mayoría, fundándose en que por el art. 23 de la constitucion no debia el Sr. Moratinós ser admitido en el congreso, puesto que gozando renta eclesiástica al tiempo de hacerse las elecciones, quedaba por el mismo artículo escludido de ser diputado.

El Sr. CAMALEÑO opinó que el haber disfrutado el Sr. Moratinós renta eclesiástica no era un obstáculo que le impidiera ser elegido diputado á cortes, puesto que jamas constaba hubiese vestido el hábito clerical, y que mientras no haya recibido una persona las órdenes sagradas no puede considerársele como miembro de la iglesia; que ademas en la escritura de fundacion de la capellanía se dice terminantemente que si á la edad de 30 años no hubiese recibido el capellan las órdenes sagradas, pierda por el mismo hecho la capellanía; y teniendo Moratinós 33 años, era visto haberla perdido sin necesidad de hacer la renuncia; que habia tambien otra circunstancia que hablaba en favor de Moratinós, qual era la de haber sido comandante de la Milicia nacional de su pueblo, y salido á perseguir los enemigos de la patria, lo que no hubiera podido hacer á continuar en el goce del fuero eclesiástico por estarles á estos prohibidos por las leyes canónicas empuñar las armas en ningun sentido.

Los Sres. Muro y Camaleño rectifican hechos.

El Sr. ARRAZOLA dijo que la mayoría de la comision, al emitir su dictamen, se habia arreglado á la letra del artículo 23 de la ley fundamental y á lo que se previene en la electoral.

Declarado el punto suficientemente discutido, se preguntó si la votacion seria nominal, y se acordó que no.

En seguida se puso á votacion el dictamen de la mayoría, y quedó aprobado por 55 votos contra 43.

El Sr. secretario HOMPANERA manifestó que habiendo despachado la comision de revision de actas el expediente sobre la aptitud legal del Sr. Ramirez Arellano, la mesa habia recibido una esposicion del mismo señor, en que manifiesta que los canónigos que habian reclamado en contra de su aptitud legal, habian desistido de su reclamacion, y en su consecuencia solicita que el congreso pida á la audiencia de Sevilla un testimonio de dicho desistimiento. Que con este motivo la mesa creia se hallaba en el caso de preguntar si se suspenderia la discusion aplazada de este asunto mediante el documento nuevamente presentado.

Se preguntó si dicha esposicion pasaria á la comision de revision de actas, y así se acordó.

Quedó admitido como diputado por la provincia de Orense el señor D. Manuel Queipo y Rios.

Se dió cuenta de una esposicion de Eusebio Roman, vecino de Archidona, de edad de 70 años, y sargento retirado á dispersos, en que manifiesta que su hijo José, Miliciano nacional de caballería, pereció alevosamente en 3 de octubre del año anterior á manos de la faccion de Miguel Borges, formada en la Hoya de Málaga, y que habiéndose seguido causa contra los autores de este asesinato, habian sido absueltos por la audiencia de Granada, y pide se le administre justicia.

El Sr. conde de las Navas pidió se leyese la esposicion.

Concluida la lectura, dijo:

El Sr. conde de las NAVAS: Señores, en la mano tengo un documento que me impulsa á elevar mi voz en esta tribuna con el objeto de escitar al gobierno á que active cuanto esté de su parte la presentacion de la ley de responsabilidad, no obstante constarme que el Sr. ministro de Gracia y Justicia está trabajando en ella.

Un padre de 70 años llega al congreso nacional quejándose de la administracion de justicia en un tribunal, y es menester que haya una

convicción la mas profunda de que se ha faltado á ella para que un ciudadano llegue á este sitio á reclamar la observancia de las leyes. Este ciudadano, despues de haber prestado sus servicios á la madre patria, envió tambien á su hijo á que la sirviera, y este hijo ha sido inhumanamente sacrificado. Quejase de no habersele administrado justicia por el tribunal superior, y es indispensable saber si este hombre que acude al congreso pidiendo que este acuerde sea recibida su queja en el tribunal supremo de justicia, tiene ó no razon. Si efectivamente la tiene, deben evitarse estos escándalos. Justicia, señores, justicia para todos: sin ella no puede haber orden ni paz; y yo pudiera estenderme muchísimo para demostrar que esa es la base de la sociedad; pero no quiero mortificar los oidos de mis compañeros, y solo observaré que todos nuestros males vienen de la impunidad que por algunos tribunales ha habido para con los delitos de esta especie: si, señores; todo parte de la falta de esa ley de responsabilidad.

El Sr. PRESIDENTE interrumpió al orador previniéndole se cifera en su discurso á los términos de la esposicion, absteniéndose de entrar en cuestiones generales, que tendrían lugar en su día.

El Sr. conde de las NAVAS despues de manifestar estaba en el orden, continuó haciendo varias observaciones acerca de lo importante que era el que hubiese una ley de responsabilidad para poner un dique á los jueces que faltaran á sus deberes.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Ceballos: "Pido al congreso se sirva acordar se presente el ministro de la guerra á dar cuenta por lo respectivo á su ramo del estado de la provincia de Ciudad Real."

El Sr. CEBALLOS habiendo pedido la palabra para apoyarla dijo: Señores, los males que afligen á la provincia de Ciudad Real (que es la que tengo el honor de representar), los que sufren las de Toledo y Estremadura, escitan los sentimientos de todos aquellos que se tienen por amantes de la patria; y mucho mas los de aquellos que tienen que reclamar para sus provincias la quietud y el sosiego que deben tener.

Las tres provincias citadas estan en una completa anarquía; no se puede decir que allí existe orden. Los nombres de seguridad personal, y respeto de la propiedad, no son allí conocidos, porque los facciosos se apoderan de las personas, y ó bien las sacrifican, ó exigen por ellas sumas considerables. Respeto á la propiedad no le hay porque esas bandas de asesinos de todo se apoderan, y las causas de tantos males consisten: primero en que las fuerzas que en las provincias de Ciudad Real y Toledo existian para la persecucion de los facciosos, se han destinado á la conduccion de convoyes, escolta de correos, y prisioneros: objetos muy importantes, pero que por atender á ellos se descuida el principal; el aniquilamiento de los enemigos.

La segunda causa es la profusion con que se han concedido esos indultos á personas que no saben apreciar esta gracia, porque son hombres sin religion; y de aquí que casi todos los que componen la faccion de Palillos son gente que ha sido indultada dos y tres veces, porque cuando ven el lance mal parado se presentan, y luego que tienen ocasion vuelven á las andadas.

No quiero decir que los encargados de dirigir las operaciones militares en estas tres provincias, no han sabido cumplir con su obligacion, porque no tengo datos para ello; sino nada me detendria en decirlo aquí con firmeza. El resultado de todo es, señores, que en el estado en que se encuentran las provincias citadas, si se interna en ellas alguna faccion del norte, puede el gobierno borrarlas de la lista de las provincias contribuyentes. Para evitarlo creo que no debe descansar hasta haber mandado tropas en número suficiente para aniquilar á los enemigos que en ellas se abrigan.

El señor ministro interino de la GUERRA: El ministro de la guerra contestará á todo cuanto ha dicho el señor Ceballos, manifestando, que el gobierno actual cuando ha entrado, cuando se ha podido considerar como tal gobierno existian todos esos males de que su señoría ha hablado. Encontró nombrado un comandante general para las dos provincias de Ciudad Real y Toledo, porque el gobierno anterior conociendo la necesidad de poner todas las fuerzas que obraban en ambas provincias bajo la direccion de una sola mano, nombró para este cargo al general Sanz; por consiguiente de cuanto hasta aquí se ha hecho, ningun cargo puede hacerse al ministerio actual; quien deberá decir por mi órgano que muy modernamente ha recibido diferentes avisos del general Sanz, quien habiéndose propuesto batir á la faccion llegó hasta Fernan-Caballero de donde huyó el enemigo porque su principal táctica es huir de nuestras fuerzas, y caer sobre pequeños destacamentos donde puede contar con una ventaja segura. El general Sanz mandó fortificar el pueblo de Fernan-Caballero, y habiendo reunido todas sus fuerzas en Toledo ha oficiado al gobierno pidiendo recursos de hombres y de dinero. A este fin me hallaba esta mañana reunido con el señor ministro de hacienda, cuando recibimos el aviso de haberse presentado en la mesa la proposicion del Sr. Ceballos de que ahora se trata, y queriendo el gobierno tranquilizar el ánimo de los se-

ñores diputados, y satisfacer sus deseos, se ha apresurado á presentarse en este lugar: y puede decir al Sr. Ceballos que el ministerio no descuida en cuanto le es posible proporcionar los elementos necesarios para concluir con las facciones que recorren las provincias de Ciudad-Real, Toledo y Estremadura, asi como de todas las demas de la monarquía.

En cuanto á los indultos, el gobierno actual, ó al menos yo por mi parte desde que soy ministro, no he conseguido ningun indulto. Creo haber contestado á todo cuanto ha espuesto S. S.

El Sr. Vice-presidente RIVAHERRERA, que ocupaba la silla de la presidencia, dijo que habiendo contestado el gobierno quedaba concluido este negocio.

Varios señores piden la palabra: para una cuestion de orden la obtuvo

El Sr. OLOZAGA, que estrañó que el Sr. vice-presidente quisiese dar por terminado un negocio que no podia estarlo por ningun título; porque si se consideraba como proposicion debería declararse esta de primera lectura, ó comprendida en el artículo 100 del reglamento; y si por haber contestado en el acto el Sr. ministro de la Guerra se queria considerar como interpelacion, era necesario atenerse al acuerdo de las cortes constituyentes relativo á interpelaciones.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA opinó que la declaracion del señor vice-presidente no podia ser que la proposicion no siguiese los trámites señalados por la ley, cuando su autor no la habia retirado, sino que habiendo usado este solamente de la palabra segun el reglamento prescribia, podria declararse de primera lectura.

A peticion del Sr. Ceballos fué declarada comprendida en el artículo 100; y habiéndose preguntado si se admitia á discusion se acordó que no.

Entró en el salon el Sr. conde de las Navas, y pidió la palabra para hacer una interpelacion al Sr. ministro interino de la Guerra si es que este se hallaba dispuesto á contestarle.

El Sr. conde de TORENO manifestó que debería indicarse sobre que punto rodaba la interpelacion ó pregunta del señor conde de las Navas, para que el gobierno dijese si podia contestar en el acto, ó en otro caso pudiera prevenirse para hacerla en la sesion de mañana, ó en la de pasado mañana.

El Sr. ministro de HACIENDA dijo que el gobierno procuraba presentarse casi todos los dias en la sesion con el objeto de contestar á las preguntas ó interpelaciones que quisieran hacerle los Sres. diputados, pero que rogaba á estos le manifestasen con antelacion sobre que punto querian interpelarle, para que de este modo pudiera ir prevenido.

El señor conde de las NAVAS: Mi interpelacion al señor ministro de la Guerra, es sobre el asunto de que le hablé ayer confidencialmente, y deseo me diga si está dispuesto á darme la misma respuesta que entonces me dió. En fin, señores, mi pregunta es sobre el estado de Castilla.

El señor ministro interino de la GUERRA S. S. me habló ayer de diferentes negocios; y tratándose de una interpelacion necesario fijar la cuestion.

El señor conde de las NAVAS: Mi interpelacion tiene por objeto preguntar á S. S. con que medios cuenta para defender las provincias de Castilla de una invasion de que puede estar amenazada.

El señor ministro interino de la GUERRA: La interpelacion del Sr. conde de las Navas se hace precisamente al ministro de la Guerra, y este la contesta diciendo, que no es una interpelacion verdadera; tan genérica decir al ministro con que medios cuenta para defender las provincias de Castilla, porque abraza muchos extremos; asi diré que el ministro de la Guerra cuenta con todos los medios y recursos que tiene para defender esas provincias; y las demas que componen la monarquía española. La contestacion será tan genérica como lo ha sido la interpelacion.

El Sr. conde de las NAVAS: Señor, en las provincias de Castilla en la capitania general de Valladolid habia una brigada para defender esa entrada, y oponerse al enemigo caso una invasion. Esa brigada se ha retirado y sin entrar á tratar otros puntos, yo pregunto al Sr. ministro de la Guerra si puede contar con que en ese país habrá fuerzas que puedan un caso detener las enemigas. Esa es la interpelacion que me interesa, su verdadero terreno, porque me la han hecho traer. Yo sé que el ministro de la guerra me dirá que si la faccion invadiese á Castilla, seria perseguida por tropas del Norte; pero sé tambien que eso no basta, porque la táctica de esas hordas facciosas no se reduce á otra cosa que á la velocidad de sus movimientos; y cuando nuestras tropas vengán sobre ellas, habrán causado ya males á los pueblos, y esto creo yo se hubiera en parte evitado no retirando de ese país la brigada que operaba en él, ó bien dola sustituido con otra.

El Sr. ministro interino de la GUERRA: En cuanto á la última parte de la interpelacion de S. S., el gobierno no debe decir otra cosa sino que obrando dentro del círculo de sus atribuciones, no se halla en el caso de decir el motivo por que ha dispuesto de esa brigada; en cuanto á lo demas he contestado con lo que antes he dicho.

El Sr. HUELVES pidió la palabra para hacer una interpelacion al gobierno.

El Sr. Presidente contestó que habiendo transcurrido las cuatro horas de reglamento, se preguntaria si se prorrogaba la sesion por una mas. El congreso declaró que no; y el Sr. presidente levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

ESPAÑA.

Barcelona 9 de enero.

Teneimos entendido que deseando S. M. la augusta Reina Gobernadora asegurar en cuanto sea posible el acierto en materia de tanta trascendencia é importancia, se ha servido mandar que el supremo tribunal de Justicia consulte á la brevedad posible si será conveniente ó no dar la Real sancion á la ley relativa á las vinculaciones hecha en la precedente legislatura, y que todavía no recibiera aquella.

Sabemos que el Escom. Sr. capitán general ha encargado á tres personas muy influyentes de esta ciudad un plan de pacificacion del principado, tan esplanado ya por S. E. que de aquellas personas casi no ha habido mas trabajo que el de la redaccion. Según teneimos entendido se reduce dicho plan á establecer medios suaves de conciliacion, á abrir trabajos y principiar obras públicas en varios puntos del principado para emplear en ella á todos los indultados que no teniendo con que mantenerse en las poblaciones fortificadas se hubiesen de ver sumergidos en la miseria. Para ello será sin duda necesario recurrir al patriotismo de los capitalistas, y nosotros creemos que atendido lo sagrado del objeto no serán vanos los pasos que se den para ofrecer el inestimable presente de una paz afianzada en la reconciliacion general.

Logroño 22 de diciembre.

Corre en el cuartel general por valida la noticia de que vá á adicionarse el tratado de la cuádruple alianza con un artículo por el que se obligará la Francia á prestarnos la cooperacion que sea necesaria para terminar la guerra civil, quedando obligada la España á poner á disposicion del gobierno frances un cuerpo de ejército de 20,000 infantes, y 2,000 caballos, que marcharán á ocupar el punto que se les designe en caso de ser hostilizado aquel gobierno por alguna nacion su enemiga.

El conde de Luchana no admite el ministerio de la guerra y segun el estado de su salud tampoco está para trabajar mucho; su señora tambien está mala y de algun cuidado.

El 20 fue victima el brigadier Churruga de la imprudencia de el conde de la Roca, ó el de Santiago que saliendo á paseo con sus caballos los pusieron en disposicion de que se desvolarán atropellando á el brigadier que murió del golpe privando á la patria de un valiente y al ejército de uno de sus mejores gefes.

Burgos 22 de diciembre.

Han entrado hace tres dias en esta 23 facciosos y un capitán prisioneros y ayer 143 mas de los que existian en Santo Domingo de Silos.

El cabecilla Atanacio encargado de sublevar la provincia de Leon fue sorprendido en Villavicencio de los Caballeros el 10 del corriente y el 11 fue fusilado en la plaza de Valderas, regando con su sangre el suelo mismo que quiso manchar con sus crímenes: sus agentes, espías y receptadores cayeron en poder de los valientes nacionales de San Pedro de la Viña y pueblos inmediatos y se hallan á disposicion del consejo de guerra permanente.

Santander 21 de diciembre.

Habitantes de Santander: Las miserables gavillas que no teniendo valor para acometer de frente al defensor armado de la patria, trataron en la tarde del 19 de sorprender la benemerita fuerza situada en Lacavada, fueron rechazadas, desalojadas y perseguidas á balazos con pérdida de cuatro heridos.

Las circunstancias y los avisos que tengo sobre los proyectos de los rebeldes, exigieron tener á la vista los elementos de defensa de esta capital para combinarlos y señalar á cada uno su lugar de accion en los momentos de alarma contra el enemigo.

Satisfactorio me es decirlo: no bien se había tocado generala, cuando el laborioso, el eminentemente patriótico Santander estaba ya

convertido en una imponente plaza de guerra, defendida por hombres libres, resueltos á sepultarse antes que admitir la degradante ley de los esclavos.

La benemerita Milicia nacional de todas armas que con justo orgullo recuerda la gloriosa jornada de Vargas, y ser la mas antigua de nuestra actual era política, se reunió como por encanto, y ha hecho la admiracion de propios y extraños por su servicio, dando un saludable ejemplo á los jóvenes movilizados de cuyo buen espíritu y porte estoy satisfecho.

El ardor patriótico con que todas las autoridades y corporaciones, los gefes, oficiales y demas individuos de la guarnicion, de la marina nacional, de la Milicia ciudadana y movilizada, partidas sueltas transeúntes y retirados, y los particulares de todas clases se apresuraron á ofrecermé sus servicios; el celo con que á porfia se han ocupado todos de sus respectivas funciones, es el mayor etógio que puede hacerse de sus virtudes; yo les doy las gracias en mi nombre y en el de S. M.

Tambien me complazco en anunciar al público que los comandantes de las fuerzas navales de las potencias aliadas, surtas en este puerto, se han apresurado á manifestarme los sentimientos que los animan del mas vivo interes á favor de nuestra causa, ofreciéndome servicios á que me he mostrado agradecido. El coronel comandante general Joaquín Cayuela.

Málaga 11 de diciembre.

Malagueños: Hoy hace seis años que el despotismo sacrificó en nuestras playas á Torrijos, Calderon, Pinto, á tantos héroes, y nos fue prohibido entonces casi hasta respirar. En este aniversario, que jamas se borrará de nuestra memoria, se escapa la patria de las garras de la demagogia, y ve la hermosa aura de salvacion. Qué prueba tan inconcusa de las doctrinas de todos los hombres de estado no nos dan estos acontecimientos! El despotismo apresuró su caida. De todo recelaba, y compró últimamente go vidas creyendo asegurarse, y este inaudito hecho, esta sangre heroica le derribó de su trono.

Las violencias, aunque nazcan de distintas fuentes, producen los mismos resultados. Cuando en lugar de la ley manda el capricho, la arbitrariedad, el desorden, sin duda alguna podemos anunciar la muerte del gobierno, y á veces el cielo en esta mudanza nos precipita en males sin cuento; y cansado de tantos estravios, nos borra de la tierra, ó nos entrega en manos de crueles enemigos que ensayen sobre nosotros toda clase de horrores. Los romanos pagaron bien caro su afeminacion, y aquella indiferencia estoica á las violencias que cometian ciertos hombres ambiciosos. El haberse separado de los principios de orden y justicia, les atrajo males incalculables: les atrajo el haber desaparecido del mapa político, y ven á los bárbaros que en otro tiempo se arrodillaban ante sus águilas, venir, burlarse de ellos y abrumarles de cadenas.

Esto produjo aquel estado de desorden, y nosotros preparámos una época semejante. Nosotros á pesar de los favores que nos habia dispensado la providencia, á pesar de tantos hechos calificados, en nada pensábamos, y de violencia en violencia caminámos á ponernos en manos de nuestros enemigos. No lo ha querido así el cielo. Todo lo dispusimos para nuestra perdicion, y é todo lo ha determinado en contra.

El que era el antidoto junto al mismo veneno nos ha reservado un genio privilegiado para salvarnos de tantos males. Este genio ha dicho: orden, paz y justicia; y solo con orden, paz y justicia podemos escapar del naufragio que nos amenaza. Las olas de la tempestad se han suspendido á la voz de este grande hombre. Sus acentos han desconcertado todos los planes de iniquidad. Digámoslo ya sin miedo de equivocarnos: nuestra revolucion ha producido ese héroe: la presente crisis lo ha colocado en el rango de tal, y nosotros seguimos los pasos que las demas naciones que han adquirido su independencia.

Basta el Sr. Martinez de la Rosa para que consigamos nuestra regeneracion política: basta solo que sigamos sus consejos: que digámos lo que él dice, orden, paz y justicia: mi patria es primero que ni aun recordar las ofensas que puedan haberme hecho. Si, nuestra patria es primero que todos los resentimientos particulares; nuestra patria es primero que todos los intereses.

Malagueños: juremos hoy sobre el sepulcro de las ilustres victimas, cuyo aniversario recordamos, no tener mas divisa que paz, orden y justicia, ni otros deseos que unirnos, ni otro interes que la salvacion de la patria: orden, justicia y paz. Grábense profundamente en nuestros corazones estas palabras: escríbanse en los sitios públicos; enseñense á nuestros hijos, y ellos las enseñarán á los suyos.

Alcance.

Madrid 9 de enero.

REALES DECRETOS.

Como Reina Gobernadora, y á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en exonerar á D. Angel Izardi del destino de gefe político de la provincia de Logroño; y nombro para que lo sirva en propiedad á D. Rodrigo Castañon, gefe político electo de Castellón de la Plana. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 4 de enero de 1838. Al marqués de Someruelos.

Atendiendo á los méritos y circunstancias de D. Agustín Zaragoza y Godinez, gefe político que ha sido en comision de la pro-

Vincia de Gerona, vengo como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en conferirle igual destino en propiedad en la provincia de Castellon de la Plana. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 4 de enero de 1838.—Al marques de Someruelos.

Atendiendo á los méritos, servicios y circunstancias de D. Alejandro Oliván, diputado á córtés por la provincia de Huesca, y subsecretario cesante del ministerio de la gobernacion de la península, he venido como Reina Gobernadora, y á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en reponerle en este destino, vacante por dimision de D. Ramon Adán; quedando muy satisfecha del celo, exactitud y acierto con que interinamente lo ha desempeñado D. José Antonio Ponzoa, diputado á córtés por la provincia de Murcia, que continuará en la plaza de gefe de seccion que obtiene en el mismo ministerio. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 6 de enero de 1838.—Al marques de Someruelos.

A las dos de la tarde del día de ayer (6) S. M. la Reina Gobernadora se dignó recibir en la forma acostumbrada la Diputacion del senado que pasó á cumplimentarla con motivo de la festividad de Reyes. El Sr. Presidente del senado dirigió á S. M. la allocucion siguiente:

SEÑORA

La solemnidad de este día proporciona al senado la honrosa satisfaccion de venir á cumplimentar á V. M., y manifestarle los sinceros votos que eleva al Todopoderoso para que el año que comienza sea para V. M. y su escelsa Hija nuestra querida Reina, colmado de las mayores felicidades. V. M. mira como la primera de estas y la mas grata á su corazon, la paz y la prosperidad de los pueblos cuyo gobierno le está encomendado; y el senado considerando este día como aniversario de aquel en que el Redentor de los hombres quiso ofrecerse á su adoracion sin otros atributos que los de la inocencia, al contemplar estar sentada al lado de V. M. en el trono de las Españas, se complace con la idea de que atraerá sobre él las bendiciones del cielo, para que en derredor suyo nos veamos muy luego reunidos todos los españoles estrechados con los lazos de la reconciliacion y la concordia.

Pliegue á Dios realizar tan lisongeras esperanzas concediendo á V. M. y á su escelsa Hija multiplicadas ocasiones de recibir en semejante día las felicitaciones del Senado y el homenaje de amor y lealtad que hoy tributa á los reales pies de V. M.

Y S. M. la Reina Gobernadora con la amabilidad que le caracteriza se dignó contestar en los términos siguientes:

Recibo con agrado la espresion de los leales sentimientos del Senado manifestados por su presidente, y siempre me serán sumamente gratas las demostraciones de su adhesion á mi augusta Hija á mi persona.

Se nos asegura que la faccion expedicionaria que ocupaba el valle de Mena, en la cual se suponía al pretendiente, ha sido batida con bastante pérdida por los generales Buerens é Iriarte. Si dicho es cierta la noticia esta accion será la que indicaba como próxima nuestro corresponsal del ejército en carta desde Miranda el día 31 que publicamos ayer.

Tambien se dice que la faccion de Basilio ha sido alcanzada y destruida por nuestras tropas cogiéndoles 200 prisioneros.

De Sevilla dicen que las facciones de Extremadura se habian reunido en Guadalupe, y que nuestras tropas estaban en la inmediatecion en aptitud de atacarlas.

Si no hemos entendido mal ayer al Sr. ministro de la Guerra, la columna de Ulibarri debe estar á estas horas en Cuenca. El día 7 se hallaba en Alcolea del Pinar, y la faccion expedicionaria se dirijia á pasar el Tajo con direccion al parecer á la Mancha.

Hace dos días que circulan noticias muy importantes, dice la Estafeta sobre negocios de alta política, y que de ser ciertas, podria mirarse como próximo el triunfo de nuestra causa. La gravedad del asunto nos obligaba á guardar silencio hasta hallarnos mejor informados.

Noticias de la frontera.—Fronteras de Navarra 7 de enero.

El 3 del actual se pasó revista en Hallo á toda la caballería carlista de Navarra, y se les prometió paga para el día en que D. Carlos entrase en Estella.

Las tropas de la línea de Hernani no han hecho todavía movimiento; ello es que tampoco cobran sueldo.

El coronel Quiñones que se encuentra en Valcarlos recibió el 4 orden de Alaix de pasar á Pamplona por el punto mas libre; su marcha será apoyada por la columna de esta plaza.

Cinco batallones carlistas ocupan los pueblos de Espinal, Burquette y Roncesvalles.

La expedicion que se dirigia á las Encartaciones para pasar á Castilla á las órdenes del marques de Bóveda permanece en el valle de Mena donde observa al ejército de Espartero.

Villareal que estaba en desgracia, acaba de ser llamado por D. Carlos que parece quiere valerle de sus consejos.

Nos escriben de S. Sebastian con fecha 5 del actual:

Por aqui nada de interesante excepto la próxima partida de la legion inglesa. El día 2 se presentó una fragata que llevaba 500 hombres, y se espera otra que embarcará lo restante. Solo conservamos en Pasages 200 lanceros que ocupan en este momento el pueblo de Reuteria.

En cambio el comodoro ingles aumenta diariamente por acá sus fuerzas que parece querer concentrar sobre Pasages.

Aqui tenemos ya 900 hombres de la Marina Real, 2 compañías de ingenieros y una de artillería. Se espera ademas el navío Talavera con 200 hombres de la estacion de Lisboa. Estas tro-

pas muy brillantes y de admirable disciplina ocupan el punto de Pasages y le fortifican, sin que parezcan tomar mucho empeño en los tirotes que sobre la línea mueven los carlistas.

Bayona 11 de enero. Ha llegado un comisionado español para recibir 50,000 francos destinados á la legion inglesa; hoy mismo deben llevarse á S. Sebastian.

Expedicion de D. Basilio.

Pasó el Ebro el 28 de diciembre; la noche del 29 se encontraba en Munilla; el 30 en Almanza, el 31 se dirigió por Potal Rubio hácia Cirujales y Almajona hácia Gomara, á tres leguas de Almanse. El 2 del actual se encontraba en Peronil á tres leguas de Tarazona; el día 3 entró en Calatayud á las once y media de la mañana, salió al anochecer, y despues de haber atravesado el pueblo de Ferrer pasó por Ateca; el 4 á las 7 y media de la mañana se dirigia hácia Rubierca. Estas son las únicas noticias positivas que tenemos.

El 3 del actual el brigadier Abecia se encontraba en Daroca con 2554 infantes y 160 caballos. Seguía la pista á D. Basilio. El brigadier O'donnell que manda en S. Sebastian va á ser promovido á mariscal de campo.

Nos escriben de la frontera:

Un tal Vicuña que se habia pasado hace un año á los cristinos salió ultimamente de Hernani con 4 chapelgorris con direccion á Azcoitia afirman que llegó de noche, mató á 6 miembros de la junta carlista, entre ellos el diputado General, se apoderó de sus caballos, y tomó el camino de Vitoria. Otros dudan que sea esto verdad: allá veremos.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22 DE ENERO. Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

AL PUBLICO. El orden que debe reinar en toda diversion pública, fue alterado en el teatro las noches del 17 y 18 de los corrientes. En la última no bastó para restablecerle el anuncio que se hizo, dispuesto por la autoridad, y fue necesario suspender la funcion. Por fundadas que puedan ser las quejas contra la empresa, jamas será permitido espresarlos con actos de perturbacion, y valerse de medios reprobados en toda sociedad culta. Los autores de tales demasias perjudican á la mayoría de los espectadores, y cuya repeticion les privara del placer que van á buscar en el teatro. Obligado pues por mi deber á atajar unos abusos, cuya tolerancia pudiera producir desagradables consecuencias,

Ordeno y mando que nadie se atreva á perturbar el orden del teatro con silvidos, gritos, voces descompuestas, palabras insultantes de cualquiera clase sean cuales fueren las personas á que se dirijan, ni á promover ningun género de alboroto, permitiéndose únicamente para los aplausos ó desaprobacion los signos momentáneos que la costumbre ha autorizado.

Los infractores de la disposicion precedente serán espelidos del teatro sin perjuicio de acordarse las demas providencias que segun la naturaleza del caso prescriban las leyes.

Me son conocidas las virtudes del pueblo palmesano, y su sensatez que ha llegado á ser proverbial, me evitará seguramente el disgusto de tener que emplear medios coercitivos, muy repugnantes á mis principios. Pero decidido á hacer guardar en el teatro inviolablemente las reglas de policia que establecen las leyes que dicta la civilizacion de estos vecinos, y reclama la tranquilidad pública, será inflexible con los infractores. Y para que nadie pueda alegar ignorancia se fijará este en la entrada del coliseo y se insertará en el Diario constitucional de esta ciudad. Palma 20 de enero de 1838.—Martin Pou.—Por mandado de S. S.—Pedro Ant. Tomas, escribano.

AVISOS DE PARTICULARES.

Hoy y dias consecutivos de tres á cinco y media de la tarde se venderán en pública subasta los palos, vergas, anclas, jureles y otros enseres procedentes del naufragio de la polacra inglesa Buena Fortuna; el que quiera comprarlos podrá acudir al muelle nuevo donde se hallarán dichos objetos á escepcion de los palos y vergas que están dentro el mar junto al banco de piedra á la derecha de la puerta vieja del muelle.

Se necesita una criada para una familia de tres personas bajo la condicion de que ha de dormir en su casa. Darán razon en esta imprenta.

Anteayer por la noche se perdió un cuarto de onza y un drillo dentro de un papel, desde Montesión, por la calle del mismo nombre, Call, calle d'en Morey hasta la universidad; la persona que lo haya encontrado podrá pasar á la oficina de este periódico y le darán razon del sugeto que lo ha perdido quien dará las señas y gratificará.

Un jóven de edad de 21 años desearia encontrar casa donde servir en clase de criado, sabe hacer todas las faenas de una casa: en esta imprenta darán razon.

Una muger de edad de 34 años y de leche de 8 meses, desearia encontrar criatura para darle de mamar: darán razon en casa de Carlos Moyá, en la Travesa, número 18.

Se halla para alquilar una casa ajorfa, con porche y derecho de agua, sita en la calle de S. Crisóbal de la herrería bajo En la droguería de Arbós, calle de Verins, darán razon.

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.